REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
DAEM
GWAC/MARR/PJET/jro

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N° 890/2015 que adjudica licitación 3863-13-LE15.
- Decreto Exento N° 1060/2015 que adjudica licitación 3863-15-LE15.
- 4. Orden de Compra N° 3863-119-SE15, emitida en virtud del Decreto Exento N° 887/2015.
- 5. Orden de Compra N $^{\circ}$ 3863-120-SE15, emitida en virtud del Decreto Exento N $^{\circ}$ 888/2015.
- Boleta de Garantía N° 0258084, por buena ejecución del servicio a favor de la Municipalidad de Santa Cruz.
- Boleta de Garantía Nº 0143938, por buena ejecución del servicio a favor de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 8. Contrato firmado por contratista, según orden de compra Nº 3863-119-SE15.
- 9. Contrato firmado por contratista, según orden de compra Nº 3863-120-SE15.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el contrato suscrito por el contratista Héctor Guillermo Monsalve Arce, con el cual formaliza el servicio encargado a través de la orden de compra N° 3863-119-SE15.
- 2. La necesidad de aprobar el contrato suscrito por el contratista. Oscar Eduardo Escobar Pino, con el cual formaliza el servicio encargado a través de la orden de compra N° 3863-120-SE15.

DECRETO EXENTO Nº 1156.-

- 1.- APRUÉBESE, contrato de fecha 07 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Héctor Guillermo Monsalve Arce, cedula nacional de identidad número 7.338.600-4, por un monto de \$ 12.800.000.-, exentos de IVA, para ejecutar el servicio de transporte escolar conforme a licitación 3863-13-LE15, adjudicada según decreto exento N° 887/2015.
- 2.- APRUÉBESE, contrato de fecha 07 de Mayo de 2015, suscrito entre la llustre Municipalidad de Santa Cruz y Oscar Eduardo Escobar Pino, cedula nacional de

identidad número **14.572.934-3**, por un monto de \$ **8.775.000.-**, exentos de IVA, para ejecutar el servicio de transporte escolar conforme a licitación 3863-15-LE15, adjudicada según decreto exento N° 888/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c:

- Alcaldía

(2)

- Transparencia

(1)

- Finanzas DAEM

(2)